

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**ANUNCIO****12.539**

Doña M. Elena Martín Martín, Secretaria-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas)

CERTIFICO:

Que el 14 de julio de 2008, fue aprobada por Decreto RR.HH. 289/2008 de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, la siguiente Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2008**A) FUNCIONARIO DE CARRERA**

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº. VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	ARQUITECTO SUPERIOR
A1	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	TÉCNICO DE URBANISMO
A1	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	TÉCNICO SUPERIOR EN DEPORTES
A2	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	TÉCNICO DE TURISMO
A2	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	TRABAJADOR SOCIAL
A2	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	ARQUITECTO TÉCNICO
A2	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE
A2	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA TÉCNICA	01	TÉCNICO DE ARCHIVO
C1	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL: SUBESCALA ADMINISTRATIVA	03	ADMINISTRATIVO
C1	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	19	POLICÍAS
C2	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL: SUBESCALA AUXILIAR	4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
C2	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL: SUBESCALA AUXILIAR	2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (RESERVA A DISCAPACITADOS)

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº VACANTES
DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA O SOCIOLOGÍA	EDUCADORA FAMILIAR	01
GRADUADO ESCOLAR	CONDUCTORES DE TRANSPORTE URBANO	06
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	SUBALTERNOS	03
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	SUBALTERNO (RESERVA A DISCAPACITADO)	01
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	LIMPIADORA	01
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	PORTERO DE COLEGIO	01
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	FOSERO	01

Para que así conste expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Accidental, Ubaldo Becerra Robayna, en Arrecife a quince de julio de dos mil ocho.

EL ALCALDE ACCIDENTAL.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

12.734

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARTENARA

ANUNCIO

12.539

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Artenara sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACUERDO:

“En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2.008, el estudio técnico-económico del valor de mercado, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, en los términos en que figura en el expediente.